



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE JUSTICIA

UE 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Selección Basada en Calidad y Costo SBCC

La República del Perú ha suscrito el Contrato Préstamo No 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscrito para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", **diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal**, para lo cual se propone utilizar parte de los fondos para contratar el **"Servicio de caracterización de usuarios/as elaboración de Manual de mejora de atención a la ciudadanía con enfoque intercultural, material comunicacional y análisis de requerimientos tecnológicos y logísticos de los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos"**, teniendo en consideración lo siguiente:

Objetivo General del Servicio de Consultoría: Mejorar la calidad de atención que se brinda a la ciudadanía y la gestión de requerimientos tecnológicos y logísticos en los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA (que incluye en la atención a través del FONO ALEGRA), para ello, se requiere contar con los servicios de una firma consultora para elaborar un **"Servicio de caracterización de usuarios/as elaboración de Manual de mejora de atención a la ciudadanía con enfoque intercultural, material comunicacional y análisis de requerimientos tecnológicos y logísticos de los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos"**, para que realice la caracterización a los usuarios/as e identificar a aquellos que requieren atención diferenciada en los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA; diseñar un manual de mejora de atención a la ciudadanía con enfoque intercultural y difundir su uso en los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA; elaborar material comunicacional amigable y de fácil entendimiento para los usuarios/as de los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA y analizar y mejorar la gestión de requerimientos tecnológicos y logísticos de los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA, a fin de mejorar la calidad de la atención que se brinda a la ciudadanía en los centros ALEGRA y MEGA ALEGRA.

Periodo de Ejecución: hasta 160 días calendario.

En ese sentido se invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría indicada, a expresar su interés para prestar el servicio de consultoría solicitada, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección respectivo, conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BIRF-BM. *Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).*

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios e indiquen experiencia para el desarrollo de la consultoría (folle-tos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares,



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación, (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Las expresiones de interés acompañadas de los formularios A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 y A-6 disponibles en el sitio web <https://ejenopenal.pe/consultoria-de-firmas/>, deberán ser enviadas vía electrónica a través del correo indicado líneas abajo, **a más tardar hasta las 17:30 horas del día 11 de agosto de 2025.**

Para el caso de consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente requerida.

Ante cualquier consulta podrá contactarse con:

UNIDAD EJECUTORA 003

PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tel: (01) 680 53 53 Anexo 130

Correos Electrónicos:

mesadepartes@ejenopenal.pe; (Es importante indicar en el asunto del correo de envío de su expresión de interés losiguiente: SBCC N°001-2025-PMSAJ-EJENOPENAL).

Esta solicitud de manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual; por lo tanto, no genera obligación alguna para la Unidad Ejecutora UE 003

Lima, agosto de 2025